



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

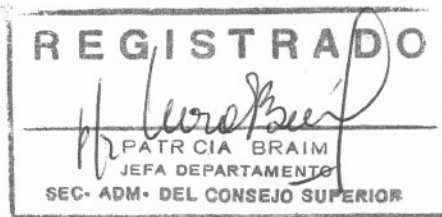
Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO la Resolución n° 121/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, mediante la cual se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores Ordinarios y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones, Y

CONSIDERANDO:

Que los concursos a los que se refiere el Visto de la presente resolución, se realizaron el día 5 de noviembre de 1985, durante la vigencia de la Ordenanza N° 452 y por una omisión administrativa no fueron propuestas en su oportunidad las pertinentes designaciones.

Que el tema fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior Universitario, la que aconsejó en su despacho del 22 de mayo de 1997, se efectúen las correspondientes designaciones con retroactividad al 5 de septiembre de 1986, fecha de la Resolución n° 438/86 del Consejo Superior Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes de dichos concursos, aconsejando su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 452 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

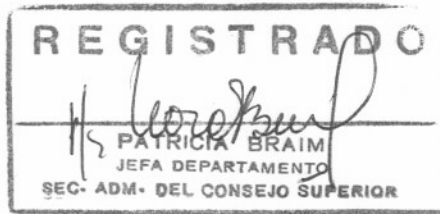
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rosario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza / N° 452, como Profesores Ordinarios a los docentes en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según el detalle que figura en los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Las designaciones mencionadas en el artículo 1° de la presente resolución, rigen con retroactividad al 5 de septiembre de 1986 y por el término de SIETE (7) años a partir

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 3 -

//..

de esa fecha.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 242/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 4 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 242/97

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

PROFESOR ASOCIADO ORDINARIO

FONGI, Eduardo Danilo

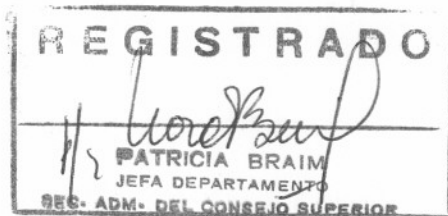
Algebra

1 DS

L.E. n° 6.047.872

Legajo UTN n° 8819





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 5 -

ANEXO II

RESOLUCION N° 242/97

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

PROFESORES ADJUNTOS ORDINARIOS

KATZ, Raul David Algebra 1 DS

L.E. n° 7.890.897

Legajo UTN n° 14504

MERITANO, Carlos Alberto Algebra 1 DS

L.E. n° 5.814.310

Legajo UTN n° 8144

